

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
HATONUEVO - LA GUAJIRA**, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LA BUENA HONDA DEL CARIBE S.A
DEMANDADO: ELVIA DE JESUS CORTES Y OTRO
RADICACION: 44-378-4089-001-2019-00224-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.323.520,00

NOTIFICACIONES..... \$ 29.200,00

TOTAL: \$1.352.720,00

**SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
VEINTE PESOS M/CTE.**

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-

**SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la
Guajira**, Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-

